



PUNTA ARENAS, 07 DIC. 2017

NUM. 3307 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2234, de fecha 01 de septiembre de 2017, que designa a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica de los proyectos que fueron presentados a financiamiento a través del FNDR - FRIL 2017;
- ✓ Correo electrónico, de 06 de noviembre de 2017, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico, de 07 de noviembre de 2017;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2987, de 15 de noviembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Conservación General de Escuelas, Punta Arenas", ID 2351-18-LQ17, (**Antecedente N°5096/2017**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3174, de 29 de noviembre de 2017, que modifica las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública denominada "Conservación General de Escuelas, Punta Arenas", ID 2351-18-LQ17;
- ✓ Correo electrónico, de 04 de diciembre de 2017, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico, de 04 de diciembre de 2017, del Secretario Municipal (S);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3251, de 06 de diciembre de 2017, que modifica las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública denominada "Conservación General de Escuelas, Punta Arenas", ID 2351-18-LQ17;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") 3101 de 05 de diciembre de 2017;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, PUNTA ARENAS**", ID 2351-18-LQ17, para ejecución de los Proyectos: "Conservación General Escuela Dellamira Rebeca Aguilar, Punta Arenas", Código BIP 30483572-0, y "Conservación Pavimentos y Puertas Escuela España, Punta Arenas", Código BIP 30483575-0, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	profesional	9°	contrata	Dirección de Obras
Alejandro Barrientos Muñoz	profesional	8°	contrata	Dirección de Obras
Viviana Ferrada Muñoz	profesional	8°	planta	Secretaría Comunal Planificación

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario Arquitecto, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda**.



- 3. DESIGNASE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (ITO),** de los proyectos mencionados, a la funcionaria Ingeniero Constructor, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Doris Mansilla Raichuín.**
- 4. DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



VIVIANA FERRADA MUÑOZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/VFM/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-